

## ACUERDO DE NOMBRAMIENTO INTERINO DIRECCIÓN EJECUTIVA No. 039-2023

**CONSIDERANDO (1):** Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022 punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**.

**CONSIDERANDO (2):** Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en su artículo 18 inciso D), establece como atribución del Director Ejecutivo la de *“nombrar, suspender o remover, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, a los empleados de la institución”*, además en el inciso A) del precitado artículo le confiere la facultad de *“ejercer la administración de la entidad conforme a esta ley y sus reglamentos y ejecutar las decisiones del consejo directivo”*.

**CONSIDERANDO (3):** Que la Directora Ejecutiva en uso de la atribución de administración de la entidad y en vista de requerimientos de carácter institucional, emite el presente acuerdo.

### POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en aplicación de los artículos 49 del código de trabajo; 1,16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia;

### ACUERDA:

**PRIMERO:** **NOMBRAR** al Señor **ANGEL DARÍO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1993-09436, en el cargo de Secretario, en el Departamento de Control Presupuestario, dependiente de la Gerencia Administrativa del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), devengando un salario de **TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (L.30,399.45)** mensuales; nombramiento que surtirá efecto a partir del día diecisiete (17) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

**SEGUNDO:** El presente acuerdo de Nombramiento, se otorga bajo la modalidad de







interinato en aplicación al periodo de prueba de sesenta (60) días, conforme a lo establecido en el artículo 49 del Código de Trabajo o cualquier otra que se suscite por otras causas. **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo de Nombramiento a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional De La Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

**ABG. ANA JULIA ARANA CANALES**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**



**ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



- CC. Unidad de Auditoría Interna
- CC. Gerencia Administrativa
- CC. Gerencia Financiera
- CC. Departamento de Control Presupuestario
- CC. Departamento de Bienes Nacionales
- CC. Departamento de Acceso a la Información Pública
- CC. Unidad de Planificación
- CC. Unidad de Asesoría legal
- CC. Unidad de Informática
- CC. Tesorería
- CC. Expediente
- CC. Archivo

*[Handwritten signature and circular stamp]*

17 de julio 2023

9:00 Am